



**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

San Andrés Isla, 05 de junio de 2023

AVA 23-0004

En uso de sus atribuciones legales y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede al aviso al denunciante Anónimo teniendo en cuenta correspondencia recibida en la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, mediante el cual el anónimo manifiesta presuntas irregularidades en la Administración departamental, así:

“se robaron más de 5000 millones en recursos en San Andrés islas. Adjunto imagen de cifras y calendario del torneo. En protesta se retiraron 3 equipos tradicionales de la isla, pero no les importo metieron 3 más para justificar los dineros. Los equipos se retiraron porque solo dieron 40 millones para cada uno lo cual no supera ni los 500 en total y miren cuantos aranceles quieren meter. Si ustedes no hacen nada así me toque ir donde el mismísimo Gustavo petro, pero como ciudadano raizal no puedo permitir que nos roben en la cara”.

Fue recibida en la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, el día 05 de diciembre de 2022, y radicada como Denuncia anónima número D-22-0015.

Llevado a cabo el análisis de esta denuncia, en mesa de trabajo No. 001 de fecha 07 de diciembre de 2022, se determinó realizar la gestión de esta denuncia en trámite especial en proceso auditor; de acuerdo a lo señalado en la Resolución 357 (31 de diciembre de 2021), por medio del cual se actualiza el procedimiento interno para el trámite de los derechos de peticiones, quejas y reclamos, sugerencias y denuncias y deroga la resolución No. 502 del 25 de septiembre de 2015. Señala en el artículo 3 “tramite; las oficinas vinculadas al trámite de los derechos de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias, corresponde a las siguientes de acuerdo a la organización interna y el manual de funciones, así; **Las dependencias de participación ciudadana en el control fiscal y grupo de auditorías:** para efectos de trámite de denuncias presentadas ante la entidad, los miembros del grupo de reacción inmediata, el profesional especializado de la dependencia del grupo de auditorías y el profesional universitario del área de participación ciudadana en el control fiscal, se reunirán con el fin de definir si por su importancia, trascendencia y/o urgencia, estas deben ser tramitada por un asesor del grupo de reacción inmediata o por empleados asignados a la Dependencia del Grupo de reacción inmediata o por empleados asignados a la Dependencia de Auditorías de la Contraloría General del Departamento Archipiélago”

De esta manera se realizará el tramite especial en proceso auditor, de acuerdo a la Resolución 357 de diciembre 31 de 2021, por medio del cual se actualiza el procedimiento interno para el trámite de los derechos de peticiones, quejas y reclamos,

“Por un Control Fiscal Participativo y Comunitario”

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465
Correo Electrónico: contraloria@contraloriasai.gov.co
Página Web: www.contraloriasai.gov.co





**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

sugerencias y denuncias y la resolución 270 del 18 de julio de 2017, artículo 1 numeral 2. **Respuesta que amerite trámite especial:** cuando la respuesta que se le deba brindar al ciudadano implique o amerite un trámite especial, la entidad tendrá un término de cinco días para acusar recibido e indicarle al denunciante que se va a hacer y así mismo en un término máximo de 06 meses deberá producir una respuesta definitiva al ciudadano.

De esta forma, culminada la gestión a la misma, se le comunicará los resultados obtenidos en el término no mayor a lo establecido en dicha norma. Siendo en este caso el 06 de junio de 2023.

Posteriormente se realizó la gestión de la denuncia la cual culmino y como resultado se realizó un informe definitivo en el cual se exponen los argumentos y la decisión tomada, el cual se anexa con la presente notificación.

El presente Aviso se fija por el término de cinco (05) días hábiles en lugar visible de las oficinas de la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, edificio OCCRE, a las 9:00 am del día 05 de junio de 2023. Y en la Página Web de la Entidad - Contraloriasai.gov.co.

STRALIN GRENARD BENT

Contralor General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia Santa Catalina Islas.

Siendo las 6:00 P.M. de hoy 13 de junio de 2022, se desfija el presente Aviso.

STRALIN GRENARD BENT

Contralor General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia Santa Catalina Islas.

“Por un Control Fiscal Participativo y Comunitario”

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465
Correo Electrónico: contraloria@contraloriasai.gov.co
Página Web: www.contraloriasai.gov.co

